

Reglamentos sobre el Uso de la Tecnología y de “Internet” para los Estudiantes K-12 **Actualizado el 1 de marzo de 2016**

Propósito del Uso de la Tecnología

El Distrito Escolar Unificado de San Gabriel tiene el fuerte compromiso de proveer educación de calidad a sus estudiantes, incluyendo el acceso a y la experiencia con tecnología actualizada y recursos de Internet. Se les anima a los estudiantes a usar la tecnología bajo la supervisión de los maestros y miembros del personal para familiarizarse con una variedad de aplicaciones y también para aprender a investigar en Internet eficiente y seguramente. La meta del Distrito es, preparar a todos los estudiantes para ir a la universidad y obtener un título profesional cuando se gradúen.

Oportunidades y Riesgos del Uso de la Tecnología

El sistema de tecnología del Distrito es un privilegio, no un derecho; se les anima a los estudiantes y se les recuerda usar las herramientas de tecnología por propósitos educacionales únicamente. Estas herramientas son para ayudar a los estudiantes con sus asignaciones, investigación, colaboración y otras actividades de la clase. El uso inapropiado del sistema del Distrito resultará en perder esos privilegios.

El Distrito utiliza un sistema de filtro para examinar el tráfico de la red de Internet y bloquear material inapropiado, esto es de acuerdo con la Ley “*Children’s Internet Protection Act*” y con la Política 6163.4 de la Junta Directiva. De todas maneras, el distrito no puede garantizar que en todas instancias esa aplicación de filtro bloqueará exitosamente los materiales considerados dañinos, indecentes, ofensivos o de otra forma inapropiados. Por lo tanto, es esencial que los estudiantes acepten responsabilidad por el uso apropiado de los recursos tecnológicos disponibles a ellos en la escuela.

Responsabilidad y Seguridad Personal.

Los estudiantes son responsables de su comportamiento y comunicaciones usando las computadoras y las redes de trabajo del Distrito.

Los estudiantes que usan la tecnología deben leer, respetar y practicar lo siguiente:

- A. Entiendo que el uso de las computadoras y el acceso a internet de la escuela es un privilegio y usaré solo esas herramientas para las asignaciones relacionadas con la escuela.
- B. Entiendo que los reglamentos descritos en la política de disciplina de mi escuela y en este Acuerdo del Uso de la Tecnología, están vigentes cuando estoy usando las computadoras de la escuela y cuando estoy usando las Aplicaciones Google del Distrito para Educación, o cualquier aplicación basada en la nube, ya sea, desde la casa o de otros lugares fuera de la escuela.
- C. Usaré solamente los nombres de los usuarios y las contraseñas que se me hayan dado.
- D. Inmediatamente me detendré y le diré al maestro si sucede cualquier cosa en la computadora o en la línea de Internet que no me parezca correcto o que me haga sentir incómodo (inapropiado, ofensivo, ilegal, cualquier acto de intimidación, o alguna acción que viole el Acuerdo del Uso de la Tecnología).
- E. Entiendo que el distrito mantiene un registro de todo lo que se hace en o a través de las computadoras y de que las cosas hechas en internet se pueden rastrear para encontrar a la persona que las hizo.
- F. No compartiré información personal en línea de Internet.
- G. Respetaré y seguiré las leyes y regulaciones de los derechos de propiedad intelectual.

El estudiante que use la tecnología no debe:

- A. No usaré las computadoras ni la “Internet” para hostigar, burlarme de, intimidar o amenazar a otro estudiante o persona.
- B. No activaré, colocaré o exhibiré ninguna foto o material inapropiado, amenazante y que pueda ser ofensivo a cualquier grupo, raza, sexo o nacionalidad.
- C. No usaré las computadoras de la escuela para jugar juegos o socializar independientemente de la actividad asignada.
- D. No participaré en salas de charla (o mensajes instantáneos) mientras estoy en la escuela, a menos que sea específicamente dirigido a, o por mi maestro para una asignatura en particular.
- E. No dañaré la computadora, ni bajaré ningún virus, ni programa espía, ni ninguna aplicación maliciosa a la computadora o red informática. Entiendo que esto se consideraría como una forma de vandalismo.
- F. No intentaré brincar las medidas de seguridad de la computadora o de la red informática del distrito, ni bajaré ninguna aplicación de Internet.
- G. No compraré, venderé, ni anunciaré ninguna cosa usando la computadora y la red informática de la escuela.

Los estudiantes solo pueden obtener acceso a los recursos de la red cibernética y la tecnología después de firmar este documento. El permiso del padre, la madre o el tutor legal es requerido para los menores de edad.

Acciones Disciplinarias

Las violaciones a esta política, o a cualquiera de las regulaciones y directrices de SGUSD pueden resultar en una acción disciplinaria, la cual podría ser la pérdida del acceso a la tecnología y/o a las herramientas de la Internet, suspensión o expulsión, u otra acción disciplinaria considerada apropiada por la administración. Las violaciones a las leyes pueden resultar en una acción judicial de las autoridades policíacas.

No Expectativas de Privacidad

La red informática del Distrito no es un foro público y los usuarios deben realizar que los archivos almacenados en las computadoras del Distrito y/o los servidores de Internet podrían no ser privados. El Distrito se reserva el derecho de controlar la utilización de sus computadoras y/o servidores, ver los archivos y el material necesario.

El Distrito Escolar Unificado de San Gabriel se complace en ofrecer a los estudiantes el acceso a las computadoras, la red informática y a la tecnología con propósitos educacionales. Aunque el Distrito ha puesto medidas de seguridad en su lugar, no puede garantizar que cada sitio web o material inapropiado sea totalmente bloqueado. El Distrito tampoco puede garantizar que cada archivo y documento guardado en sus servidores sea recuperable todo el tiempo. Se recomienda firmemente que los estudiantes hagan copias de seguridad de su trabajo en bases regulares. Además, con popularidad y el uso de unidades basadas en la nube, el trabajo de los estudiantes se puede guardar en tales unidades como “Google”, “iCloud”, “One Drive”, etc. Para cumplir de conformidad con “COPPA” (Ley de Protección y Privacidad para los Niños) y “FERPA” (Ley de Derechos y Privacidad Educacional de la Familia), ambos, usted y su niño deben leer y firmar este documento antes de que su niño obtenga acceso a la tecnología De SGUSD.

Consentimiento del Estudiante

Yo entiendo que el uso de mi computadora no es privado y que el distrito escolar regula mi actividad en la red informática del Distrito. Yo he leído el Acuerdo del Distrito sobre el Uso de la Tecnología e “Internet” del Estudiante y estoy de acuerdo en acatar estos reglamentos. Entiendo que la violación a esta política o reglamentos podría resultar en una acción disciplinaria, incluyendo la pérdida del uso de la tecnología, suspensión o expulsión.

Nombre del estudiante (letra de molde) _____ Grado _____

Firma del estudiante _____ Fecha _____

Consentimiento de los Padres

Yo he leído y entendido el Acuerdo del Distrito sobre el Uso de Internet y de la Tecnología del Estudiante. En consideración para que mi niño pueda usar la tecnología y la red informática del Distrito, por este medio libero al distrito, sus operadores y a cualquier institución a la que estén afiliados, de cualquiera y de todas las reclamaciones y daños identificados en la política del distrito escolar y las regulaciones administrativas.

_____ Yo doy, o _____ no doy, permiso para que mi niño use la tecnología y la red informática del Distrito y confirmo que la información contenida en este formulario es correcta.

Nombre del padre/tutor (letra de molde) _____

Firma del padre/tutor _____ Fecha _____

**FAVOR DE FIRMAR LA PÁGINA REQUERIDA Y DEVOLVERLA
CON LOS OTROS MATERIALES**